



El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 26, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos y demás disposiciones legales relativas y aplicables, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la celebración de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto

correspondiente al año 2025

El Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con el compromiso de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir, sancionar y erradicar, la violencia contra mujeres y niñas, se complace en convocar a la población en general a la Sesión de Cabildo Abierto que se llevará a cabo el próximo día 2 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el planetario El Gran Ehécatl, "Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración de la Quinta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la sesión tendrá como tema central la "Prevención y Erradicación de la violencia en contra de las Niñas y Mujeres", un asunto de vital importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.

Actualmente, la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas, y la promoción de una vida libre de violencia son una de las prioridades para este Gobierno Municipal del Cambio. Esta administración, al estar en contacto directo con la ciudadanía, tiene un papel fundamental en la implementación de políticas locales con perspectiva de género que contribuyan al bienestar, la seguridad y la justicia social en las comunidades.

La atención integral a víctimas, la coordinación interinstitucional para el acceso a la justicia, la promoción de la igualdad sustantiva y el fomento de nuevas masculinidades son acciones clave que repercuten directamente en la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos humanos de nuestra población. En este contexto, integrar el enfoque de Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas en las políticas municipales, no es una opción, sino una responsabilidad urgente para garantizar un futuro más seguro, equitativo y de paz duradera para de las generaciones presentes y futuras.

TEMAS GENERALES A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar en la sesión de cabildo abierto son los siguientes:

- Situación actual de la violencia contra las Mujeres y Niñas;
- Políticas Públicas para la igualdad de género y prevención de la violencia contra Mujeres y Niñas;
- Fortalecimiento de Capacidades en Derechos humanos y perspectiva de género para docentes y familias;
- Implementación de estrategias comunitarias: participación de mujeres en redes de apoyo vecinales, talleres de sensibilización y campañas de comunicación social; y
- Promoción de nuevas masculinidades, involucrando activamente a los hombres y jóvenes en las acciones de prevención a la violencia.

B A S E S

PRIMERA. Objetivos de la Sesión:

- Concienciación:** Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir, sancionar y erradicar, la violencia contra mujeres y niñas, así como informar sobre los derechos y mecanismos de denuncia.
- Participación Ciudadana:** Facilitar un espacio donde los ciudadanos puedan aportar sus opiniones, experiencias y sugerencias en materia de violencia contra las mujeres y niñas, igualdad de género y proponer nuevas masculinidades.
- Identificar problemáticas locales:** Relacionadas con la alta incidencia de violencia de género y la falta de acceso a la justicia.
- Formulación de Propuestas:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la implementación de políticas públicas municipales con el enfoque en materia de igualdad de género y prevención de la violencia, promoviendo un diálogo abierto y colaborativo entre expertos, ciudadanos y el Gobierno Municipal.

SEGUNDA. De los participantes.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser habitante (mayor de edad) del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto**, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
- Presentar por escrito y en medio magnético la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo al objetivo de la sesión, **"Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres y Niñas"**.
- Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán a las y los ciudadanos, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- Los interesados deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"El que suscribe, \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

- El participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

TERCERA. De los especialistas en la materia.

Podrán asistir especialistas en la materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto**.
- Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a: **"Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres y Niñas"**
- Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos; PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.

- Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"El que suscribe, \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

- El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

- El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta cinco minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

- Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

- Su registro se realizará conforme lo previsto en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará los días 24 y 25 de noviembre del año 2025, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, ante las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

QUINTA. Del procedimiento de selección y resultados.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, se publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día 28 de noviembre de 2025, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx), y serán notificados vía telefónica. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la BASE SEXTA de la presente convocatoria.

SEXTA. Lugar, fecha, hora de la celebración del cabildo abierto y orden del día.

La sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día 2 de diciembre del 2025, de manera presencial, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el planetario El Gran Ehécatl, "Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados con el tema central: **"Prevención y Erradicación de la violencia en contra de las Niñas y las Mujeres."**
- Participación de los especialistas en la materia.
- Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Causa de suspensión de la sesión del Cabildo Abierto.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al Cuerpo Edificio.

OCTAVA. Publicación y difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx)

NOVENA. De los casos no previstos. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Secretaría del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

SEGUNDO. La presente convocatoria será publicada y surte sus efectos legales al siguiente día de la aprobación dispuesta por el H. Cabildo del Municipio de Ecatepec de Morelos 2025 – 2027.

TERCERO. La presente convocatoria deberá ser abierta y publica y difundirse en los medios electrónicos oficiales y lugares de mayor afluencia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

|                                                                 |                                                                |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| C. Rafael Octavio García Moreno<br>Primer Síndico               | C. Patricia Venancio Castillo<br>Segunda Síndico               |
| C. Oliva Salinas Tello<br>Primera Regidora                      | C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño<br>Segundo Regidor  |
| C. Zoraida Alcaraz Yáñez<br>Tercera Regidora                    | C. Armando Pérez Soria<br>Cuarto Regidor                       |
| C. Erika Berenice Vázquez García<br>Quinta Regidora             | C. Fernando Walter Rocha Castro<br>Sexto Regidore              |
| C. Sharon Viridiana Valencia Flores<br>Séptima Regidora         | C. Bianca Candy Ramos Ponce<br>Octava Regidora                 |
| C. Luis Antonio León Soto<br>Noveno Regidor                     | C. Jorge Zurriel Albarrán Belmant<br>Décimo Regidor            |
| C. Katia González Hernández<br>Décima Primera Regidora          | C. María del Rocío Chávez Márquez<br>Décima Segunda Regidora   |
| C. Azucena Cisneros Coss<br>Presidenta Municipal Constitucional | C. Faustino de la Cruz Pérez<br>Secretario del H. Ayuntamiento |